



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL
" CONSTRUCCION DE MULTICANCHA SECTOR
PABLO NERUDA , LOTA"**

DECRETO N° 42.-

LOTA, 07-01-2015

VISTOS

- a) Decreto Adjudicatorio N° 2.389 de 07-10-2014, Decreto Aprobatorio N° 2.568 de 28-10-2014 que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 23-10-14, adjudicada a la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda.,
- b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 05-11-2014
- c) Solicitud de Recepción del Contratista de 10-12-2014, recepcionada en Oficina de Partes en homologa fecha;
- d) Of. Inspector Técnico N° 028/ 14, de 11.12.14, que informa la finalización de obras y,
- e) Acta de Recepción Provisional sin observaciones de fecha 16-12-2014 y , en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1º APRUEBASE el acta de Recepción Provisional sin observaciones, de 16-12-2014, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **Constructora Luengo y Morales Ltda.**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a),

2º PROCEDASE , en consecuencia, al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe Boleta de Garantía " Correcta Ejecución ", N° 000275-1 del Banco de Chile, por valor de \$ 2.380.000.-, no menor al 5 % del valor contrato, con fecha de vencimiento 16-02-2016 , no inferior a 14 meses.

3º ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de **12 meses transcurridos desde la Recepción Provisional.**

4º APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : CONTRATISTA, INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBIO, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)